



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

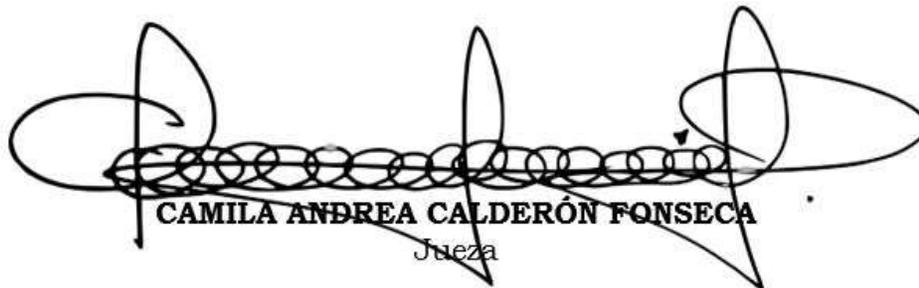
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2016-0044400

1. Se ordena requerir a la parte actora con el fin de que allegue el plano solicitado en el auto del 13 de agosto de 2020 (fl 255), de forma completa, dado que con la copia aportada no se identifica plenamente el inmueble objeto de prescripción.
2. De otro lado, con el fin de continuar el trámite se ordena requerir nuevamente a Incoder (hoy Agencia Nacional de Tierras), que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del auto arriba citado, secretaría proceda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 27 fijado hoy 22/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9760802c6cc2795532fb74aef3acf22b0ee3e38057279ddde6fe467a30f9e10

Documento generado en 19/02/2021 08:24:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**